



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02032/16

VALIDO HASTA:

23 de Mayo de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **PEPE JEANS MEXICO S DE RL DE CV**

ELIMINADO: Datos personales. Fundamento legal: artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene datos como: domicilio, teléfono y RFC, ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Localidad: **MIGUEL HIDALGO**

Estado: **CIUDAD DE MÉXICO**

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA USADOS**

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 9403.60.99 Acacia, Acacia dealbata

Cantidad: **1**

Aduanas de Entrada: AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO

Destino dentro del país: MEXICO

País de Origen: INDIA (REPUBLICA DE)

País de Procedencia: ESPAÑA (REINO DE)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O EN EL PUERTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONAL

AUTORIZACIÓN

FIRMA: hhhE8Cx1SrUSNIAOe4tMLXmd6FplczCUhKtj9a+kW4umprAnQlutDpiXj4G3ssvzlec5CkJqQtcr
39Oh5PHySXYRBLyLTpRudhAiCLpIAoD0swZEDsvSCnmeuTtQpGFhg59aul9RIbgX5UL30PLdN6HR
ErxfRM6VBZkdIHc0iO=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 24 de Noviembre de 2016	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120165090002090|24/11/2016|13:56:22|PEPE JEANS MEXICO S DE RL DE CV|PJM070209H68|AV EJERCITO NACIONAL 843-BB 3ER PISO GRANADA|11520||55-52622770|CIUDAD DE MÉXICO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|24/11/2016|23/05/2017 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MUEBLES DE MADERA USADOS|Pieza|1|94036099|Acacia|Acacia dealbata|1|AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|MEXICO|INDIA (REPUBLICA DE)|ESPAÑA (REINO DE)||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA O EN EL PUERTO DE INGRESO A TERRITORIO NACIONAL|]